



**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y
COOPERACIÓN ACADÉMICA**

**ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA
DEL COVID-19**

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	OBJETIVO DE LA BECA	REQUISITOS I
<p>El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) convoca, a profesionistas mexicanos/as y extranjeros/as con grado de Doctor/a de diferentes áreas del conocimiento, así como a especialistas con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud¹, interesados en obtener una Beca de Consolidación para realizar una Estancia Posdoctoral desarrollando proyectos que ayuden a enfrentar los retos relacionados con la pandemia del virus SARS-CoV-2 para que participen en el proceso de selección presentando su solicitud.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea: https://posdoctorado.conacyt.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. En atención al Programa de Racionalidad Presupuestal 2019 publicado en Gaceta UNAM, el procedimiento para presentar las propuestas consiste en que la Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá enviar electrónicamente a esta Coordinación de Servicios de Gestión y Cooperación Académica (CSGCA-CIC), la documentación que se describe abajo, en formato PDF, a la dirección electrónica:</p> <p>proyectos@cic.unam.mx</p> <p>a) La impresión del formato electrónico de la propuesta del candidato debidamente requisitado, b) Oficio de Postulación: Oficio institucional emitido por el Responsable del Proyecto en la Institución Receptora donde se respalda la propuesta Formato F1 c) Oficio del respaldo institucional suscrito por el Coordinador del Posgrado d) Documento que acredite el grado de Doctor/a o especialidad equivalente (cuando se trata del área de ciencias médicas y de la salud) de el/la Aspirante) e) Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante, f) Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM).</p> <p>Esta documentación deberá acompañarse por la carta de presentación del director de la Entidad Académica Receptora, a la cual pertenece el Responsable del Proyecto Académico, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica</p> <p>En la fecha límite:</p> <p>4 DE MAYO DE 2020</p> <p>1.</p>	<p>ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>4-MAY-20 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO DEL CENTRO DE MÉXICO)</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>10-JUN-20</p>	<p>Apoyar el proceso de consolidación y desarrollo de profesionistas con grado de doctor (sin restricción disciplinar) o especialidad equivalente (cuando se trate del área de ciencias médicas y de la salud), a través de becas para realizar estancias posdoctorales desarrollando un proyecto aprobado de investigación, o incidencia, o desarrollo tecnológico, o contención, que ayuden a enfrentar los retos relacionados con la pandemia del virus SARS-CoV-2, en una dependencia o entidad de la administración pública federal o local, incluidas las secretarías de salud; o en un hospital público o instituto de salud público, federal o local; o en un laboratorio autorizado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) para realizar pruebas de detección, con inscripción vigente o preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).</p> <p>MODALIDAD</p> <p>Beca de Consolidación: Apoyo que se otorga a la comunidad científica y de conocimiento ya formado para llevar a cabo estancias académicas en los términos que al efecto se establezcan en la Convocatoria o Convenio correspondiente, promoviendo la creación y fortalecimiento de grupos de investigación, la consolidación de los programas nacionales de posgrado e incrementando la capacidad científica y tecnológica de los sectores público, privado, social y académico.</p> <p>COBERTURA</p> <p>1 Se otorgará un monto mensual por \$27,000.00 (Veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) de apoyo para gastos de el/la becario/a durante la vigencia de la beca; 2 Monto único por \$36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el/la posdoctorante, con motivo de la estancia, cambia su lugar de residencia de entidad federativa o país, y que se indique dicho cambio en el formato de captura de la postulación de beca (no aplica para cambios dentro del área metropolitana de la Cd. de México ni entre municipios de una misma entidad federativa). 3 Servicio médico, proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca concobertura para el/la becario/a, y en su caso para su cónyuge e hijos/as que hayan sido declarados/as en la solicitud, conforme a las disposiciones del ISSSTE.</p>	<p>I. Población Objetivo Profesionistas mexicanos/as y extranjeros/as con residencia permanente en México que cuenten con grado de doctor (sin restricción disciplinar) o especialidad equivalente (cuando se trate del área de ciencias médicas y de la salud).</p> <p>II. Vigencia La duración de la estancia será de 12 meses consecutivos a partir de la fecha de inicio y de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria.</p> <p>III. Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo Los/las Aspirantes presentarán al Conacyt la solicitud de apoyo vía su sistema de cómputo en Internet.</p> <p>IV. Requisitos Generales</p> <p>1. Del/de la Aspirante:</p> <p>a. Ser de nacionalidad mexicana o extranjera con residencia permanente en México; b. Contar con grado de doctor (sin restricción disciplinar) o especialidad equivalente (cuando se trate del área de ciencias médicas y de la salud) al momento de presentar la solicitud. Para el caso de que el/la Aspirante tenga el grado de doctor deberá contar con el Acta de Examen o Título para el registro en su Currículum Vitae Único (CVU); c. Ser aceptado/a, a través de un oficio de postulación, para realizar una estancia posdoctoral en una Institución Receptora; d. Crear su firma electrónica en el aplicativo informático del Conacyt; e. Tener vigente la e.firma ► que emite el SAT, necesaria para la formalización de la beca, en el caso de ser asignada; f. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único ► (CVU) en el portal del Conacyt. Para esta convocatoria, es requisito obligatorio tener completas y actualizadas las siguientes secciones del CVU: - Datos Generales - Residencia permanente - Formación Académica Dichas secciones deberán ser llenadas antes de iniciar el registro de la solicitud en línea, de lo contrario el sistema no permitirá concluir su captura; g. No contar con una plaza definitiva o una relación laboral durante la vigencia de la beca; h. Dedicación de tiempo completo a la estancia en la Institución receptora; i. No haber recibido apoyo del Conacyt para la realización de un 2do año de estancia posdoctoral o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas al momento de la postulación; j. En caso de haber gozado de una beca del Conacyt en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento ► a la fecha de presentar la solicitud de apoyo en la presente convocatoria. k. Capturar y enviar la postulación en el Formato de Solicitud disponible en el Sistema de Cómputo del Conacyt en Internet, ingresando con su Usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria. Para ello, puede consultarse el Manual de Usuario - Solicitud ►;</p> <p>l. En caso de ser asignado el apoyo solicitado en la presente convocatoria, no deberá tener otro apoyo vigente por parte del Conacyt en alguno de sus programas e instrumentos durante su vigencia y de forma simultánea.</p> <p>2. De la Institución Receptora:</p> <p>a. Ser una dependencia o entidad de la administración pública federal o local, incluyendo las secretarías de salud; o un hospital público o instituto de salud público, federal o local; o un laboratorio autorizado por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos (InDRE) para realizar pruebas de detección. b. Contar con preinscripción o inscripción vigente en el RENIECYT; c. Contar con el cuerpo académico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto propuesto de investigación, o de incidencia, o de desarrollo tecnológico, o de contención, relacionado con la pandemia del virus SARS-CoV-2.</p> <p>3. Del/de la Responsable del Proyecto:</p> <p>a. Ser funcionario/a vigente con nivel directivo o superior en la Institución Receptora. b. Crear o actualizar su Currículum Vitae Único ► (CVU) en el portal del Conacyt. c. Registrar su firma electrónica en el aplicativo informático del Conacyt.</p> <p>Nota: En el llenado del CVU se recomienda a el/la Responsable de Proyecto y a el/la Aspirante no dejar campos vacíos, aun y cuando éstos no sean obligatorios, así como mantener actualizada la información de su CVU (ej. trayectoria profesional, producción científica, tecnológica y de innovación, etc.), ya que la información contenida en éste será utilizada en el proceso de evaluación.</p> <p>V. Documentación que se deberá adjuntar en la solicitud:</p> <p>1 Oficio de Postulación: Oficio institucional emitido por el Responsable del Proyecto en la Institución Receptora donde se respalda la propuesta Formato F1 2 Documento que acredite el grado de Doctor/a o especialidad equivalente (cuando se trata del área de ciencias médicas y de la salud) de el/la Aspirante:</p>



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

ESTANCIAS POSDOCTORALES POR MÉXICO EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA
DEL COVID-19

ES IMPORTANTE LEER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN: www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	REQUISITOS II
<p>2. Correo para recepción de documentación: proyectos@cic.unam.mx</p> <p><u>Otra Nota importante</u></p> <p>La carta de presentación de la propuesta firmada por el Director de la Entidad Académica deberá entregarse en original a la CSGCA, CIC.</p>		<p>a) Para Aspirantes con grado de doctor, exclusivamente se aceptará como constancia de grado los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título;- Acta de examen;- Cédula profesional electrónica. <p>b) Para Aspirantes con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, deberán presentar la documentación que acredite alguna de las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">- Constancias de médico especialista con dos especialidades reconocidas por Corporación Nacional Autónoma de Certificación de Especialidades Médicas (CONACEM); o- Constancias de médico con especialidad y subespecialidad reconocida por CONACEM; o- Constancias de médico con especialidad reconocida por CONACEM y Título de maestría. <p>3. Comprobante de domicilio a nombre del Aspirante y que avale el domicilio de residencia indicado en su CVU (aplica para los casos en que se solicite apoyo para cambio de residencia). Únicamente se aceptarán los siguientes documentos como constancia de domicilio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de la credencial de elector emitida por el INE con domicilio completo visible;- Estado de cuenta bancario o departamental con antigüedad no mayor a 3 meses al momento de su postulación;- Contrato de arrendamiento vigente. <p>4. Para Aspirantes con nacionalidad extranjera: constancia de residencia permanente emitida por el Instituto Nacional de Migración (INM);</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> La documentación deberá anexarse escaneada, en archivos con formato .pdf no mayor a 2 Mb;<input type="checkbox"/> No se aceptará ningún otro documento distinto a los especificados;<input type="checkbox"/> Para Aspirantes con equivalencia de doctorado en el área de ciencias médicas y de la salud, se deberá incluir en un solo archivo todos los documentos solicitados según cada situación. <p>VI. Captura de Solicitudes</p> <ol style="list-style-type: none">Para realizar la captura de la solicitud, el/la Aspirante deberá contar con un usuario y contraseña, mismo que se genera al dar de alta su Currículum Vitae Único (CVU) ►, a través de los mecanismos establecidos en el portal del Conacyt (www.conacyt.gob.mx).Con la ayuda del Manual de Usuario ►, el/la Aspirante deberá capturar la Solicitud de beca en línea ► disponible en el portal del Conacyt, ingresando con su usuario y contraseña, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.Al término de la captura de la solicitud, ésta deberá ser firmada electrónicamente por el/la Aspirante. <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> El Conacyt no garantiza la solución de los problemas que no se reporten con la debida antelación y antes de los tres días hábiles previos a la fecha límite para la recepción de solicitudes indicada en el calendario de la presente Convocatoria. Se recomienda capturar y enviar la solicitud con la debida anticipación.<input type="checkbox"/> En caso de que el/la Aspirante haya gozado de una o varias becas del Conacyt en sus estudios anteriores, deberá haber concluido su trámite de liberación Carta de Reconocimiento ►, de no estar concluido dicho trámite para todos los apoyos previos, el sistema no permitirá la captura de la solicitud.<input type="checkbox"/> Si en la solicitud el/la Aspirante no indica que por motivos de la estancia posdoctoral debe de cambiar de residencia, razón que deberá estar sustentada con la información contenida en la solicitud, CVU y documento anexo, por cuestiones presupuestales, el requerimiento del monto único para gastos de traslado e instalación no podrá ser reclamado. <p>VII. Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none">Los términos de la Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y sus instrumentos normativos, de tal forma que el proceso y los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las Bases.La presentación de las postulaciones en los términos de la Convocatoria implica la aceptación expresa de las condiciones establecidas en la misma y demás normativa expedida por el Conacyt o aplicable al caso.En cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los nombres de las/los beneficiadas/os con motivo de la convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios, el cual se publica en la página electrónica del Conacyt.La Convocatoria, se circunscribe a la presentación de las propuestas correspondientes por parte de los/as Aspirantes, sin que esto implique obligación alguna del apoyo por parte del Conacyt;Los apoyos otorgados bajo la Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el Conacyt, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.El/la Aspirante no podrá participar en forma simultánea en más de una convocatoria o proceso de selección de beca del Conacyt;Una misma propuesta no podrá ser susceptible de apoyo por más de un Fondo o Programa del Conacyt; tampoco se podrán duplicar por ningún concepto los apoyos que deriven de la Convocatoria;El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la suficiencia presupuestal del Programa.No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el Conacyt, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo;A fin de verificar que el/la Aspirante no se encuentra en situación de adeudo con el Conacyt, deberá atender en específico a lo dispuesto en el Reglamento de Becas del Conacyt previo al trámite de registro, pudiendo comunicarse con la Dirección de Becas adscrita a la Coordinación de Apoyos a Becarios e Investigadores. Para consultas y mayor información al respecto. El correo de contacto es: liberaciondebeca@conacyt.mxLa responsabilidad de realizar el trámite de solicitud de Carta de Reconocimiento relativa a apoyos otorgados por el Conacyt para alguna beca de formación o consolidación previa al envío de la solicitud en la presente convocatoria, es de el/la Aspirante, por tratarse de un trámite personal;En el caso de que la Institución receptora tenga adeudos o incumplimientos con el Conacyt derivados de los Compromisos de las partes, especificados en convocatorias o CAR anteriores, este Consejo se reserva el derecho de formalizar nuevos convenios relacionados con dicha Institución;A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de postulación, evaluación y determinación del otorgamiento.Toda información respecto a los resultados de la presente Convocatoria, se darán de manera exclusiva a los/las Aspirantes.El Conacyt, con base en las becas declinadas de la lista de resultados publicada, se reserva el derecho de otorgar el apoyo a otros/as Aspirantes que no fueron favorecidos/as (por falta de disponibilidad presupuestal) y que poseen méritos según los criterios de selección establecidos.

